



## CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 062-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 24 de Julio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°061, realizada el 17 de julio de 2024;
4. Conocimiento y aprobación de Concejo, para el reconocimiento al personal operativo y administrativo del GADMIPA por sud estacado y significativo labor por la institución, solicitado por el Tlgo. Pablo Tanguila, Jefe de UATH, mediante Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, de fecha 24 de julio de 2024; y, reconocimiento a los mejores deportistas en la Disciplina de Futbol, solicitado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O;
5. Conocimiento de Concejo y Autorización al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la delegación de competencias, solicitada por el Ing. Patricio Espinoza, director de OOPP, mediante oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, de fecha 23 de julio de 2024;
6. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO







## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 062-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 062-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°061, realizada el 17 de julio de 2024;
4. Conocimiento y aprobación de Concejo, para el reconocimiento al personal operativo y administrativo del GADMIPA por su destacado y significativo labor por la institución, solicitado por el Tlgo. Pablo Tanguila, Jefe de UATH, mediante Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, de fecha 24 de julio de 2024; y, reconocimiento a los mejores deportistas en la Disciplina de Fútbol, solicitado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O;
5. Conocimiento de Concejo y Autorización al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la delegación de competencias, solicitada por el Ing. Patricio Espinoza, director de OOPP, mediante oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, de fecha 23 de julio de 2024;
6. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria.

El señor secretario señala que mediante llamada telefónica, el señor concejal Alfonso Santi, ha informado que no podrá asistir a la sesión, por motivos de salud, se encuentra hospitalizado, en lo posterior justificara su inasistencia, con los certificados médicos correspondientes, con estas observaciones, se procede al registro de asistencia, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Presente
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Ausente





6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente
---	--------------------------------	---------	----------

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 062 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, saluda y agradece por la participación a los señores concejales, concejala, asesor jurídico, de conformidad a las resoluciones tomadas, se ha convocado a sesión ordinaria para este miércoles, con la única novedad, que nuestro compañero concejal Alfonso Santi, ha tenido un accidente, quien se encuentra hospitalizado y no estará acompañando en la sesión, posterior, presentara los certificados pertinentes, justificando su inasistencia, siendo las 09H17 am deja instalada la Sesión Ordinaria 062-CM-GADMIPA-2024.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a todas las autoridades presentes, señala que se ha recibido la convocatoria de manera correcta, se ha revisado los puntos que se va a tratar, por lo que mociona aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 062.

El señor concejal Misael Grefa, agradece por la convocatoria emitida para la sesión ordinaria, saluda a cada uno de las autoridades presentes, están dos puntos muy importantes solicitado por Talento Humano, Obras Públicas, los cuales se va a analizar, con estas observaciones, apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai, aprobando el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 062.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Ausente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 205-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO;





considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 062, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### **PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°061, realizada el 17 de julio de 2024;**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 061, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Misael Grefa señala que se ha dado seguimiento a la lectura del acta de la sesión anterior, el director financiero ha informado de manera general, cada traspaso de partida tenía que haber sido conocido por el Concejo Municipal, por esta razón existe una duda, referente a este tema, solicito un criterio jurídico al asesor, Dr. Willman Zúñiga.

El señor Dr. Willman Zúñiga, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que el punto del orden del día es la aprobación del acta, los señores concejales puede dar observaciones a lo manifestado o dicho en la sesión, mas no en cuanto a las resoluciones porque es otro procedimiento, la inquietud del señor concejal, se debía haber realizado en la sesión anterior, eso no significa que el señor concejal no pueda solicitar a través de su persona al director financiero o los señores concejales directamente al director financiero se les de la información necesaria o explicaciones referente al tema, es un derecho que tienen los concejales como legisladores o fiscalizadores.





Con estas observaciones, el señor concejal Misael Grefa mociona aprobar el acta de la sesión anterior Nro. 061.

El señor vicealcalde Iván Molina saluda a cada uno de las autoridades presentes, de conformidad al orden del día esta aprobar el acta anterior, donde esta insertado todo lo que se mencionó anteriormente, existe recomendaciones que se debe cumplir, solicitar a los técnicos para que den seguimiento a todos los procesos y obras que se han socializado, necesitamos que sean visibles, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 061.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 061 de fecha 17 de Julio del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Ausente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 206-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve:





**Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 061, de fecha 17 de Julio de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. Conocimiento y aprobación de Concejo, para el reconocimiento al personal operativo y administrativo del GADMIPA por su destacado y significativo labor por la institución, solicitado por el Tigo. Pablo Tanguila, Jefe de UATH, mediante Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, de fecha 24 de julio de 2024; y, reconocimiento a los mejores deportistas en la Disciplina de Futbol, solicitado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, suscrito por el Tigo. Pablo Tanguila, Jefe de UATH.

El señor secretario da lectura del Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, el cual detalla lo siguiente: *Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle, lo siguiente: Arajuno, la cuna de la biodiversidad cumple 28 años de cantonización, y es un gran honor y gratitud dirigir a nombre de GADMIPA para expresar el más sincero reconocimiento por la destacada y significativa antigüedad laboral en nuestra institución, al personal operativo y administrativo que han surgido más 25 años de servicio. A lo largo del tiempo, han contribuido significativamente a la consecución de nuestros objetivos, aportando su experiencia, habilidades y pasión en cada tarea que han emprendido. Dedicación que han sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón. Por lo que es importante el reconocimiento a la experiencia laboral, y hacerle la entrega de un reconocimiento como muestra de nuestro aprecio y gratitud, en la sesión solemne por los 28 años de cantonización, evento en el que estarán presentes autoridades locales, provinciales y regionales. Anexo nómina.*

De la misma manera solicita que se dé lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O, suscrito por Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social.

El señor secretario da lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O, el cual detalla lo siguiente: *Por medio del presente estimado alcalde, me permito dirigir a usted con la finalidad de solicitar que a través de su autoridad ponga en conocimiento en la sesión del Concejo Municipal, el reconocimiento en la sesión conmemorativa del día jueves 25 de julio del presente año, a los mejores deportistas en la disciplina de Futbol que se han destacado.*

El señor alcalde, solicita a los señores concejales, concejala para que emitan alguna sugerencia referente al tema que se está analizando y se va a aprobar.

El señor concejal Misael Grefa, señala que referente al reconocimiento a los funcionarios y obreros del GADMIPA, se había analizado con antelación y no solamente para los funcionarios, sino también para las autoridades de las anteriores administraciones, eso debemos realizar para el próximo año, no hay suficiente tiempo para ello, de la misma manera a los deportistas en la disciplina de Futbol, es muy importante dar el reconocimiento a los deportistas en diferentes disciplinas, con estas observaciones,





mociona para aprobar el reconocimiento a los funcionarios del GADPIMA que han surgido por más de 25 años de servicio, contribuyendo significativamente a la consecución de los objetivos de la institución y el reconocimiento a los deportistas por su destacada carrea en la disciplina de Futbol.

El señor vicealcalde Iván Molina señala que es muy importante el reconocimiento que se va a dar al personal operativo y administrativo del GADMIPA y a los deportistas en la disciplina de Futbol, sugiere que sería también muy importante, reconocer a los primeros fundadores o quienes encabezaron el trabajo de cantonización de Arajuno, entregar por lo menos una placa de reconocimiento a los compañeros, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa.

El señor concejal Abraham Boyotai, señala que está muy de acuerdo y apoya la solicitud presentada por el jefe de Talento Humano, para reconocer a los funcionarios del GADMIPA, de la misma manera a los deportistas en la disciplina de Futbol, indica que apoya las sugerencias dadas por los concejales, para reconocer a los líderes, lideresas quienes gestionaron para la creación del cantón Arajuno, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde señala que se reconocerá de acuerdo a la solicitud que han presentado las unidades, a los funcionarios y deportistas, solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para Aprobar el reconocimiento al personal operativo y administrativo del GADMIPA por su destacado y significativo labor por la institución y el reconocimiento a los mejores deportistas en la Disciplina de Futbol, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Ausente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 207-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, La Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, señala en su Art. 18, Sesión Conmemorativa, inciso segundo, Podrá entregar reconocimientos morales a quienes se hubieren destacado en asuntos culturales, deportivos, académicos, investigativos, laborales, de gestión política o administrativa; pero





en ningún caso procederá la entrega de reconocimientos económicos; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Tlgo. Pablo Tanguila, Jefe de la UATH, el cual detalla lo siguiente: *Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle, lo siguiente: Arajuno, la cuna de la biodiversidad cumple 28 años de cantonización, y es un gran honor y gratitud dirigir a nombre de GADMIPA para expresar el más sincero reconocimiento por la destacada y significativa antigüedad laboral en nuestra institución, al personal operativo y administrativo que han surgido más 25 años de servicio. A lo largo del tiempo, han contribuido significativamente a la consecución de nuestros objetivos, aportando su experiencia, habilidades y pasión en cada tarea que han emprendido. Dedicación que han sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón. Por lo que es importante el reconocimiento a la experiencia laboral, y hacerle la entrega de un reconocimiento como muestra de nuestro aprecio y gratitud, en la sesión solemne por los 28 años de cantonización, evento en el que estarán presentes autoridades locales, provinciales y regionales. Anexo nómina; que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social, el cual detalla lo siguiente: *Por medio del presente estimado alcalde, me permito dirigir a usted con la finalidad de solicitar que a través de su autoridad ponga en conocimiento en la sesión del Concejo Municipal, el reconocimiento en la sesión conmemorativa del día jueves 25 de julio del presente año, a los mejores deportistas en la disciplina de Fútbol que se han destacado; que, en sesión ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar el reconocimientos a los funcionarios del GADMIPA, por su aporte y contribución para el cumplimiento de los objetivos de la institución; y, el reconocimiento a los deportistas del cantón Arajuno en la disciplina de Fútbol, por el aporte al deporte. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.****

**PUNTO CINCO. Conocimiento de Concejo y Autorización al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la delegación de competencias, solicitada por el Ing. Patricio Espinoza, director de OOPP, mediante oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, de fecha 23 de julio de 2024.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024.

El señor secretario da lectura el Oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, el cual detalla lo siguiente: *Estimado señor alcalde, en atención a la RESOLUCION Nro. 199-CM-GADMIPA-2024, de fecha 03 de julio de 2024, donde "RESUELVE: Dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por*





el magister **André Mauricio Granda Garrido**, prefecto de la provincia de Pastaza; **SEGUNDO:** Autorizar al señor **Lcdo. Darwin Tanguila Andy**, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes. Mediante lo expuesto, se comunica que se ha dado cumplimiento a la resolución mencionada, donde se ha finalizado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLO DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, considerado como contraparte del GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Por tal razón, sugiero la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para continuar con los tramites técnicos y administrativos pertinentes.

El señor alcalde señala que en la sesión anterior se expuso por parte del director de OO PP y técnicos para el conocimiento del Concejo Municipal, hoy dejo en consideración para que Autoricen la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y de delegación de competencias, solicita al señor procurador sindico que informe como está el caso para la suscripción del convenio.

El señor Dr. Willman Pericles Zúñiga, procurador síndico, saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, señala que tuvo comunicación con la procuradora sindica del Consejo Provincial de Pastaza, para revisar el monto que ellos van a invertir, el cual supera los 600.000 USD, para lo cual, el prefecto va a convocar a una sesión extraordinaria para el día Lunes, para solicitar la autorización para la firma del convenio, mientras tanto, en la sesión conmemorativa se va a suscribir por parte de las dos autoridades una acta de compromiso, mientras tanto el seno de concejo municipal autorice la suscripción del convenio a la máxima autoridad y posterior iniciar a ejecutar el proyecto, el borrador del acta se está trabajando en conjunto con la procurador sindica del Consejo provincial.

Previo análisis, observaciones, los señores concejales, concejala, vicealcalde aprueban por Unanimidad, Autorizar al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional, y de delegación de competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Autorizado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Autorizado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Ausente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado





Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 208-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*; que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*; que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador expone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, *al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: *son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...*”, considerando que mediante Oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Ing. Patricio Espinoza Sarango, director de OOPP, ASUNTO: *Estimado señor alcalde, en atención a la RESOLUCION Nro. 199-CM-GADMIPA-2024, de fecha 03 de julio de 2024, donde “RESUELVE: Dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes. Mediante lo expuesto, se comunica que se ha dado cumplimiento a la resolución mencionada, donde se ha finalizado el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLO DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, considerado como contraparte del GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Por tal razón, sugiero la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO*





PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para continuar con los tramites técnicos y administrativos pertinentes; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de Julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional, y de delegación de competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, al amparo de la letra c) del Art. 55 del COOTAD. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

## PUNTO SEIS. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a los señores concejales, concejala, procurador sindico por su aporte en los temas analizados; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 062-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H40 am



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





**CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA  
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA  
ACTA Nro. 062-2024**

**RESOLUCIÓN Nro. 205-CM-GADMIPA-2024**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 062, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RESOLUCIÓN Nro. 206-CM-GADMIPA-2024**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la





comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 061, de fecha 17 de Julio de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## RESOLUCIÓN Nro. 207-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, La Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, señala en su Art. 18, Sesión Conmemorativa, inciso segundo, Podrá entregar reconocimientos morales a quienes se hubieren destacado en asuntos culturales, deportivos, académicos, investigativos, laborales, de gestión política o administrativa; pero en ningún caso procederá la entrega de reconocimientos económicos; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante Oficio No. 0128-UATH-GADMIPA-2024, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Tlgo. Pablo Tanguila, Jefe de la UATH, el cual detalla lo siguiente: *Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle, lo siguiente: Arajuno, la cuna de la biodiversidad cumple 28 años de cantonización, y es un gran honor y gratitud dirigir a nombre de GADMIPA para expresar el más sincero reconocimiento por la destacada y significativa antigüedad laboral en nuestra institución, al personal operativo y administrativo que han surgido más 25 años de servicio. A lo largo del tiempo, han contribuido significativamente a la consecución de nuestros objetivos, aportando su experiencia, habilidades y pasión en cada tarea que han emprendido. Dedicación que han sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón. Por lo que es importante el reconocimiento a la experiencia laboral, y hacerle la entrega de un reconocimiento como muestra de nuestro aprecio y gratitud, en la sesión solemne por los 28 años de cantonización, evento en el que estarán presentes autoridades locales, provinciales y regionales. Anexo nómina;* que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social, el cual detalla lo siguiente: *Por medio del presente estimado alcalde, me permito dirigir a usted con la finalidad de solicitar que a través de su autoridad ponga en conocimiento en la sesión del Concejo Municipal, el reconocimiento en la sesión conmemorativa del día jueves 25 de julio del presente*





año, a los mejores deportistas en la disciplina de Fútbol que se han destacado; que, en sesión ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de julio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar el reconocimientos a los funcionarios del GADMIPA, por su aporte y contribución para el cumplimiento de los objetivos de la institución; y, el reconocimiento a los deportistas del cantón Arajuno en la disciplina de Fútbol, por el aporte al deporte. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## RESOLUCIÓN Nro. 208-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”; que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”; que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador expone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, *al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que mediante Oficio No. 048-DOP-GADMIPA-2024, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Ing. Patricio Espinoza Sarango, director de OOPP, ASUNTO: *Estimado señor alcalde, en atención a la RESOLUCION Nro. 199-CM-GADMIPA-2024, de fecha 03 de julio de 2024, donde “RESUELVE: Dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y*





# Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes. Mediante lo expuesto, se comunica que se ha dado cumplimiento a la resolución mencionada, donde se ha finalizado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLO DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, considerado como contraparte del GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Por tal razón, sugiero la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para continuar con los tramites técnicos y administrativos pertinentes; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 062, realizada el 24 de Julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional, y de delegación de competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, al amparo de la letra c) del Art. 55 del COOTAD. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL**

#### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 062, realizado el 24 de julio de 2024.

#### LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**







## SESIÓN ORDINARIA

### CONVOCATORIA Nro. 062

FECHA: 24 DE JULIO DEL 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 062	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 061	APROBACION PARA RECONOCIMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO; Y, A LOS MEJORES DEPORTISTAS	AUTORIZACION AL SR. ALCALDE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIPA Y EL CONSEJO PORVINCIAL DE PASTAZA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓	✓
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓	✓
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	✓	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL					
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	✓





## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 062

FECHA: 24 DE JULIO DE 2024

## REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	22/07/2024	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	23-07-24	
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	CONCEJALA	23-07-24	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	23/07/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	22/07/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	22/07/2024	





## SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 062

FECHA: 24 DE JULIO DE 2024

## REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	CONCEJALA	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	






Oficio N° 048-DOP-GADMIPA-2024

Arajuno, 23 de julio de 2024

ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 20/07/2024

N°: 915 10HOT

Jimena   
Firma

Señor

Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy

ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado Señor Alcalde, en atención a la RESOLUCIÓN Nro. 199-CM-GADMIPA-2024, de fecha 03 de julio de 2024, donde "RESUELVE: Dar por conocido el Oficio nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes.". Mediante lo expuesto, se comunica que se ha dado cumplimiento a la resolución mencionada, donde se ha finalizado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, considerado como contraparte del GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Por tal razón, sugiero la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para continuar con los trámites técnicos y administrativos pertinentes.

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 20-07-2024  
N°: 047-  
Firma:  8646

Ing. Patricio Espinoza Sarango  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE CANTÓN ARAJUNO



AUTORIZADO  
SECRETARIO GENERAL  
PROCEPER A INGRESAR  
EL LA SESION DE  
CONCEJO MUNICIPAL  
  
20/07/2024  
ALCALDÍA  
2023-2027



**A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y USUARIO / PACIENTE**

INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	UNICÓDIGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA ÚNICA	NÚMERO DE ARCHIVO
ISSFA	1605	HB 17 BS	1600070013	1600070013

**B. CERTIFICO QUE:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	EDAD	CONDICIÓN EDAD (MARCAR)				
SANTI	CHIMBO	ALFONSO	SAMUEL	H	68	H	D	M	A	X
FUE ATENDIDO EN EL SERVICIO DE	HOSPITALIZACIÓN			ESPECIALIDAD	TRAUMATOLOGÍA					
FECHA DE ATENCIÓN:	2024	7	22	VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
HORA DE ATENCIÓN:	DESDE:			HASTA:						
EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN										
FECHA DE INGRESO:	2024	7	22	VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
FECHA DE ALTA:	2024	7	24	VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						

**C. SE RECOMIENDA: REPOSO ABSOLUTO**

REPOSO	SI	X	2	DOS DIAS						
	NO		DIAS EN NÚMEROS	ESCRIBIR LOS DIAS EN NÚMEROS						
DESDE:	2024	7	24	VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
HASTA:	2024	7	25	VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						

**D. DIAGNÓSTICO**

	CIE		CIE
1. TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO EXTENSOR DEL PULGAR A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	S662	3.	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)
2. FRACTURA DEL PULGAR	S626	4.	

**E. DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE**

FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA (hh:mm)	PRIMER NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24/07/2024	11:00	SANDRA	MOROCHO	MOROCHO
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA		SELLO	
1104350069				

SNS-MSP/HCU-form.117/2021

CERTIFICADO MÉDICO

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 31-07-2024  
 Nº: 045  
 Firma:

24 Julio - 2024  
 15:20p



**A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y USUARIO / PACIENTE**

INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	UNICÓDIGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA ÚNICA	NÚMERO DE ARCHIVO
ISSFA	1605	HB 17 BS	1600070013	1600070013

**B. CERTIFICO QUE:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	EDAD	CONDICIÓN EDAD (MARCAR)				
SANTI	CHIMBO	ALFONSO	SAMUEL	H	68	H	D	M	A	X
FUE ATENDIDO EN EL SERVICIO DE	HOSPITALIZACIÓN			ESPECIALIDAD	TRAUMATOLOGÍA					
FECHA DE ATENCIÓN:	2024	7	22	VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
HORA DE ATENCIÓN:	DESDE:			HASTA:						
EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN										
FECHA DE INGRESO:	2024	7	22	VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
FECHA DE ALTA:	2024	7	24	VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						

**C. SE RECOMIENDA: REPOSO RELATIVO: NO REALIZAR ACTIVIDAD FISICA QUE COMPROMETA MIEMBRO AFECTO**

REPOSO	SI	X	30	TREINTA DIAS						
	NO		DIAS EN NÚMEROS	ESCRIBIR LOS DIAS EN NÚMEROS						
DESDE:	2024	7	26	VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						
HASTA:	2024	8	24	VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO						
	AÑO	MES	DIA	ESCRIBIR LA FECHA EN LETRAS						

**D. DIAGNÓSTICO**

1.	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO EXTENSOR DEL PULGAR A NIVEL DE LA MUNECA Y DE LA MANO	CIE	S662	3.	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	CIE	S610
2.	FRACTURA DEL PULGAR	CIE	S626	4.		CIE	

**E. DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE**

FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA (hh:mm)	PRIMER NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
26/07/2024	11:00	SANDRA	MOROCHO	MOROCHO
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA	SELLO		
1104350069				

SNS-MSP/HCU-form.117/2021

**CERTIFICADO MÉDICO**

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 31-07-2024  
 N°: 046  
 Firma: S. 9H 25





Arajuno, 24 de julio de 2024  
OF. N°0128-UATH-GADMIPA-2024

Licenciado  
Darwin Tanguila  
**ALCALDE DE GADMIP- ARAJUNO**  
Presente.

**ARAJUNO** GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha: 24/07/2024  
N°: 912 9Hos am  
Jimena Firma [Firma]

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle, lo siguiente:

Arajuno, la cuna de la biodiversidad cumple 28 años de cantonización, y es un gran honor y gratitud dirigir a nombre de GADMIPA para expresar el más sincero reconocimiento por la destacada y significativa antigüedad laboral en nuestra institución, al personal operativo y administrativo que han surgido más 25 años de servicio.

A lo largo del tiempo, han contribuido significativamente a la consecución de nuestros objetivos, aportando su experiencia, habilidades y pasión en cada tarea que han emprendido. Dedicación que han sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón.

Por lo que es importante el reconocimiento a la experiencia laboral, y hacerle la entrega de un reconocimiento como muestra de nuestro aprecio y gratitud, en la sesión solemne por los 28 años de cantonización, evento en el que estarán presentes autoridades locales, provinciales y regionales.

Anexo nomina

Particular para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]  
Tlgo. Pablo Tanguila  
**JEFE DE UATH**



**ARAJUNO** GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha: 29-07-2024  
N°: 045  
[Firma] Firma

**AUTORIZADO -**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**PARA AUTORIZACIÓN DE CONCEDO**  
**843/HACER CONOCER EN LA SESIÓN**  
[Firma]  
24/07/2024





ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑOS DE SERVICIO
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>		
1	LOPEZ GREFA PABLO DIONICIO	27 AÑOS
2	SHIGUANGO SANTI ZABALA WASHINTONG	27 AÑOS
3	AVILES CERDA ANIBAL PASCUAL	26 AÑOS
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
4	ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL	26 AÑOS
5	ANDY AGUINDA EVE ANGELINA	27 AÑOS
6	NOTENO LANZA PASCUAL PEDRO	27 AÑOS
7	TAPUY CERDA LADY JANINA	25 AÑOS
8	TAPUY ANDY ANDRES PEDRO	26 AÑOS
9	LOPEZ ANDY HUGO RENE	27 AÑOS
10	LOPEZ ANDI LEONOR ZOILA	27 AÑOS





Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0804-O

Arajuno, 24 de julio de 2024

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 24/07/2024  
 N°: 913  
 Jimeno  
 Firma

**Asunto:** Solicitando se de a conocer en la sesión del consejo municipal.

Señor Licenciado  
 Darwin Francisco Tanguila Andy  
 Alcalde del Cantón Arajuno  
 GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
 En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente Estimado Alcalde, me permito dirigir a usted con la finalidad de solicitar que a través de su autoridad ponga en conocimiento en la Sesión del Consejo Municipal, el reconocimiento en la Sesión Conmemorativa del día jueves 25 de julio del presente año, a los mejores Deportistas en la Disciplina de Fútbol que se han destacados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas  
 DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 Fecha: 29-07-2024  
 N°: 044  
 Firma

**AUTORIZADO**  
 SECRETARIO GENERAL  
 HACER CONOCER EN LA SESIÓN  
 AUTORIZACIÓN DE CONCEPTO

ALCALDÍA  
 24/07/2024



ESTABLECIMIENTO DE FIRMAS  
 GUALBERTO RAFAEL  
 GREFA VARGAS



### Entrega de placas por mérito deportivo

A los deportistas que iniciaron su formación en la escuela de fútbol municipal del Cantón Arajuno y hoy se encuentran representándonos en los diferentes clubes del país.

Nº	NOMBRES	EQUIPOS	CATEGORI A	DETALLE
1	JHEICO MIGUEL ANDI TANGUILA	UNIVERSIDAD CATÓLICA	SUB 13	El deportista fue seleccionado en el 2023 en las festividades del Cantón en sus 27 años al cual fue invitado a participar el Club Universidad Católica los cuales al ver su potencial lo escogieron para que formen parte de sus canteras y que a la fecha se encuentran participando en el campeonato nacional.
2	JUAN CARLOS DAHUA AGUINDA	MACARA	SUB 13	Los deportistas fueron seleccionados en el año 2023 Gracias a la gestión del Lic. Darwin Tanguila Alcalde del Cantón puesto que permitió la salida a diferentes campeonatos con clubes profesionales entre ellos el Club Macara de la Ciudad de Ambato quienes pusieron sus ojos el las destrezas futbolísticas de nuestros deportistas y optaron por llamarlos a sus canteras y que a la fecha se encuentran participando en el campeonato nacional.
3	CARLOS DANIEL LICUY CALAPUCHA	MACARA	SUB 13	
4	ORLYN JHADIEL CASTILLO CHAVEZ	INDEPENDIENTE DEL VALLE	SUB 15	El deportista fue seleccionado en el año 2021 porque se destacó en varios campeonatos nacionales donde llamo la atención de varios scoutings del país entre ellos el Club Independiente del Valle donde a logrado ser campeón Nacional en el año 2022 y 2023, también fue vicecampeón internacional en Austria y tercer lugar en Paraguay en la copa CONMEBOL y que a la fecha se encuentran participando en el campeonato nacional.

**NOTA:** El GADMIPA está eternamente agradecido con los deportistas que se formaron en las instalaciones del mismo y los cuales están dejando en alto el nombre del Cantón y de la provincia.



I Angy Aucapinõ (Motoneta)

II Glastis Enomenya (1 año de Internet gratis) Britel

III Stefania Moreira (Tablet)